

[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Lérida (Tolima), 21 JUN. 2021

RADICADO : No. 00047-19
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
-HIPOTECARIO- DE MÍNIMA CUANTÍA-
P. DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
P. DEMANDADA : FERMÍN ALFONSO ROBAYO VARGAS

Atendiendo petición que antecede, de reprogramar la diligencia de remate en asunto, impetrada por la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante; en consecuencia, este estrado judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las 7:00 AM, del día 19, del mes de Agosto, del presente año, para llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, LEGALMENTE EMBARGADO Y SECUESTRADO, AVALUADO en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$45'822.000.00) Moneda Corriente Nacional. El predio es de propiedad del demandado FERMÍN ALFONSO ROBAYO VARGAS, con C.C. 1.109.383.888 de Lérida (Tolima). **ES PRIMERA LICITACIÓN.**
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: corresponde a la Cedula Catastral No. 73408010100710013000 y al Folio de M.I. No. 352-18838, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero /Guayabal (Tolima), según dicho Certificado, este se ubica en las direcciones, LOTE No. 7 Carrera 9, CASA LOTE No. 7 Carrera 9 y CASA LOTE No. 7 Calle 13 No. 28-153 de este municipio y en diligencia de secuestro se verificó que está situado en el barrio Brisas de Coloya. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:** tiene un área de 66 metros cuadrados, cuya área construida es de 50 metros cuadrados que corresponde a CASA DE HABITACIÓN, con las siguientes características: Paredes en ladrillo farol, pañetada, pisos de cemento esmaltado en al estado, techo en teja de Zinc y cerchas metálicas, a la entrada de antejardín alto, se accede por rampla en

[2]

cemento, puerta de ingreso y una que da al patio y ventanal del frente en estructura metálica con ornamentación y vidrio, consta de sala-comedor, dos (2) alcobas sin puertas y sin ventanas, adecuación de cocina enchapada, cuarto de baño y regadera enchapados, patio trasero con alberca y lavadero techado en Zinc, piso en cemento rustico, cuenta con paredes propias, encerramiento del patio con ladrillo a una altura aproximada de 1.5 metros, cuenta con los servicios de gas domiciliario, acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. LINDEROS: Comprendido dentro de los Linderos contenidos en la Escritura No.771, 2.013/11/21 Notaria Única de Armero (Tolima) y son, por el NORTE. En extensión de 12 metros con el Lote No. 6, actualmente construida casa de habitación con nomenclatura Cra. 9 No. 11-52 B/Brisas de Coloya, de propiedad del señor DIEGO FERNEY SALCEDO. SUR. En extensión de 10 metros con el Lote No. 8, actualmente construida vivienda con nomenclatura Cra. 9 No. 11-54 B/Brisas de Coloya y 2 metros con Vía Publica, ORIENTE. En extensión de 5.50 metros con el Lote No. 5 actualmente construida casa que se observó deshabitada y OCCIDENTE. En extensión de 5.50 metros con la Calle 13 vía publica sin pavimentar. El bien inmueble se encuentra a cargo y será mostrado si fuera el caso por el Secuestre Eduardo Castillo Moreno quien podrá ser ubicado en la calle 38 No. 5-75 Apto. 2020 de Ibagué (Tolima) y a teléfono móvil No. 3229188768 y al teléfono fijo No. 2704580.

La Licitación comenzará a la hora arriba indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido Una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del Bien Inmueble -Inciso 3º Art. 448 del C.G.P.-, previa consignación en dinero, a órdenes del Juzgado, del porcentaje legal del 40% del avalúo de este y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate -Art. 451 Ibídem- o en la oportunidad señalada en el Art. 452 del C.G.P. Sin embargo, si el postor fuese Único Ejecutante o acreedor Ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de la subasta, sin necesidad de consignar porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al 40% del Avalúo, en caso contrario consignará la diferencia. Los interesados en el Remate, deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien materia de la subasta. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito para hacer postura.

[3]

Publicar el AVISO por una vez con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha señalada para la Diligencia de Remate, el día domingo, en el uno de los siguientes Diarios: El Tiempo, La República, o El Espectador; una copia informal de la página del periódico se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Adjunto se deberá allegar Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia del remate -Art. 450 del C.G.P.-. Librar por Secretaría el Aviso y entregar copia del mismo para su publicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,



NELLY BEATRIZ PINZÓN USECHE